



## Distribución de productos farmacéuticos |2017|

10

11 de julio de 2017



## Alcanzado preacuerdo en la negociación del convenio sectorial

Las organizaciones sindicales después de un largo proceso de negociación, valoramos positivamente haber alcanzado un preacuerdo que cumple las expectativas que nos habíamos marcado.

Los ejes fundamentales que han centrado la negociación del convenio, ha sido por un lado apartar la antigüedad de la mesa de negociación, la inclusión de una cláusula de revisión ligada al IPC y pactar un incremento salarial que no fuera inferior al 1,8%.

El preacuerdo abarca cuatro cuestiones clave que son:

- La **vigencia** es de dos años, es decir, **2017 y 2018**.
- **Incremento Salarial**.- Tras un intenso debate, marcado por la posición sindical de recuperación del poder adquisitivo, el **incremento económico** finalmente se fija en el **1,8% cumpliendo así nuestro compromiso de no firmar por debajo de dicha cifra**. Concretando que el correspondiente abono de atrasos devengados desde el 1 de enero 2017, se hará efectivo en el mes de septiembre.
- **Cláusula de revisión**, el preacuerdo recoge que se basa en el **IPC real** de cada año de vigencia. De modo, que a final de año, una vez publicado dicho índice por el INE (Instituto Nacional de Estadística), se observará si queda por encima del incremento fijo pactado, o por debajo. De quedar por encima, la diferencia se abonaría en atrasos desde el mes en que el IPC superó la cifra pactada. De quedar por debajo, no se devolverían los salarios ya abonados, pero para el cálculo del incremento del siguiente año, se tendría en cuenta esa variación. En definitiva, se garantiza el mantenimiento del poder adquisitivo, independientemente del propio incremento.

- **Creación de una comisión de trabajo** que analizará la estructura salarial del convenio, conforme a lo hablado en anteriores reuniones. Así, se concreta una disposición transitoria primera que define la creación de dicha comisión, con el objetivo de revisar la antigüedad y su retribución, así como otros conceptos que pudieran formar parte de dicha estructura.

Finalmente, el preacuerdo recoge un punto con el **compromiso de actualizar el texto del convenio colectivo a la normativa vigente**, de conformidad con lo tratado por ambas partes durante la negociación.

Las partes nos hemos emplazado para el próximo día 24 de julio, con la intención de poder cerrar el acuerdo definitivo, previamente haremos un proceso información para explicar el acuerdo.

**SEGUIREMOS INFORMANDO.**

**CCOO de Industria**

**Federación de Servicios Públicos de UGT**

**USO**